



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00619626-UNC-ME#FCQ - Rcia Desig. Farm. Luna

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente a la Farm. Fernanda Soledad LUNA, en un cargo de Profesora Asistente (DS), del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 - 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar a partir del 28-11-2022, la renuncia presentada por la Farm. Fernanda Soledad LUNA (Legajo 40.649), al cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115 -interino- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.-

Artículo 2º: Prorrogar designación interina a la Farm. Fernanda Soledad LUNA (Legajo 40.649), en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta 31-03-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 28-11-2022 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Farm. Luna, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

